

BOLETÍN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

■ Año LXX

■ Núm. 2185

■ Enero de 2016



In memoriam: Luis Díez-Picazo y Ponce de León

Antonio Manuel Morales Moreno

CONSEJO DE REDACCIÓN
BOLETÍN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECTOR

D. Antonio Pau
*Registrador de la Propiedad y
Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y
Legislación*

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca
Catedrático de Derecho Internacional Privado

Excmo. D. Francisco Marín Castán
Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo

Excma. D.^a Encarnación Roca Trías
*Magistrada del Tribunal Constitucional
Catedrática de Derecho Civil
Académica de número de la Real Academia de Jurisprudencia y
Legislación*

D.^a Magdalena Nogueira Guastavino
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.^a Nieves Fenoy Picón
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach
Catedrático de Derecho Administrativo

D.^a Teresa Armenta Deu
Catedrática de Derecho Procesal

ENLACES DE CONTACTO

Contacto Boletín

Normas de publicación en el Boletín del Ministerio de Justicia

Suscripción al Boletín

IN MEMORIAM: LUIS DíEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN

1. El fallecimiento de Luis Díez-Picazo, ocurrido el 31 de octubre de 2015, aparte del gran dolor que nos causa, supone la pérdida de un Jurista excepcional, difícilmente repetible. Luis Díez Picazo fue, sin duda, un eximio civilista; pero, ante todo, un Jurista integral, y, como se ha reiterado, un gran servidor público. Él, además, cumplió como muy pocos ese noble consejo incorporado al rito universitario: «Por grande que sea vuestra ciencia, debéis rendir veneración a la doctrina de vuestros maestros». A lo largo de toda su vida, tributó el más exquisito respeto a la figura y a la obra de Federico de Castro y continuó dos de sus grandes legados: el Anuario de Derecho Civil, del que ha sido director, y el Seminario Federico de Castro, desarrollado los miércoles en el RAJYL. No por casualidad, rendir homenaje a su maestro ha sido la última tarea que ha querido dejar concluida antes de morir, con la publicación del libro «Glosas sobre Federico de Castro», escrito, junto con otros discípulos y amigos, al cumplirse el trigésimo aniversario de su muerte.

2. La labor universitaria es, en la trayectoria profesional de Luis Díez-Picazo, una tarea prioritaria. En los comienzos, fue profesor ayudante de Derecho Civil en la Universidad de Madrid (1953-1963), en la cátedra de Federico de Castro, e impartió, también, enseñanzas de Derecho Civil en otros centros universitarios. En 1963, tras una brillante oposición, obtiene la Cátedra de Derecho Civil en la Universidad de Santiago de Compostela, que, posteriormente, desempeña en las universidades de Valencia (1964-1972) y Autónoma de Madrid (1972-2001). Al producirse su jubilación, en el año 2001, es nombrado Catedrático Emérito de esta Universidad.

La incorporación de Luis Díez-Picazo, en 1972, a la Universidad Autónoma de Madrid coincide con un momento delicado de la Universidad española. No sólo porque corresponde a las postrimerías del Franquismo, sino por la quiebra del modelo universitario tradicional. La creación de la Universidad Autónoma de Madrid abrigó la esperanza de una renovación a la que fue invitado a participar. Él aceptó con generosidad. Y ahí, desde su cátedra de Derecho Civil, desarrolló una magnífica tarea de formación de excelentes profesores e investigadores y de enseñanza en las aulas. En honor a la verdad, hay que recordar, hoy que preocupa la calidad del sistema docente universitario, que, hace casi medio siglo, Luis Díez-Picazo se esforzaba por enseñar el Derecho Civil de modo vivo, que habilitara para la práctica. Su magisterio, innovador, en métodos y materiales, ha dejado una huella imborrable en quienes lo recibieron directamente. Y sus libros de sistematización del Derecho Civil, profundos y de enorme claridad, han influido poderosamente en la formación de varias generaciones de juristas españoles.

3. Díez-Picazo cuenta con una extensa obra científica, muy importante por su calidad e influencia. En general, todos sus escritos científicos marcan un cambio, un antes y un después. Son un modelo, por el modo directo de aproximarse a los problemas, por las soluciones que proponen, por la elegancia, simplicidad y claridad de la pluma con la que están escritos. Con toda justicia se puede afirmar que su obra científica ha transformado y modernizado la ciencia del Derecho Civil

español del último tercio del siglo XX y del presente siglo. Ha contribuido a aumentar las zonas de certidumbre de nuestro Ordenamiento; por ello ha tenido una gran influencia en la práctica.

De sus publicaciones jurídicas voy sólo a recordar algunas, ya que su abrumadora abundancia impide dar cuenta aquí de todas ellas. En esa lista se deben situar, en primer lugar, los *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial*. El primer volumen, dedicado al estudio de las relaciones obligatorias, aparece en 1970. Marca un profundo cambio en el tratamiento de esta parte medular del Derecho Civil y de todo el Ordenamiento; insufla un aire innovador al Derecho de obligaciones español. A ese primer volumen siguió otro, aparecido en 1972, dedicado las relaciones reales. Y a éste los sucesivos hasta completar esta obra, que es sin duda la más importante del Derecho patrimonial escrito en lengua española. En las sucesivas ediciones con las que ha contado se ha ido renovando y adaptando a las nuevas realidades, como la modernización del Derecho de obligaciones y contratos.

En esta enumeración selectiva, es también oportuno incluir al *Sistema de Derecho Civil*, escrito en colaboración con Antonio Gullón. Abarca el Derecho Civil en todas sus partes. Y, aunque concebida para iniciar en el estudio de esta disciplina, constituye una obra muy utilizada por abogados y jueces. Sus *Estudios sobre la jurisprudencia Civil (1967-1968)* son un elocuente exponente del método de aproximación al Derecho a través de los casos, utilizado por Díez-Picazo. *La doctrina de los actos propios*, libro publicado en 1963 con una segunda edición reciente, es una importantísima monografía por el tratamiento de esta materia y, al mismo tiempo, un modelo en la metodología utilizada. Y, de modo parecido, constituye una aportación fundamental, *La doctrina del enriquecimiento injustificado* (Civitas 1979). Fue el discurso leído el 14 de diciembre de 1987, en el acto de su recepción como Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

La obra científica de Luis Díez-Picazo se enriquece por la conexión, siempre por él mantenida, con la práctica del Derecho. Para él, como ya se ha destacado al recordar su muerte, no puede ser considerado buen jurista aquel que no ha conocido el Derecho en su aplicación práctica. Él, desde su juventud, de modo constante, mantuvo ese contacto, a través del ejercicio de la abogacía, aunque nunca se dejó absorber por él, en merma de su actividad universitaria. El ejercicio de la abogacía le enriqueció. Es un componente esencial en su talante, plasmado en sus enseñanzas y escritos científicos. Además le otorga una capacidad prodigiosa de discusión y creación jurídica. Refuerza en él la faceta de jurista creativo, no parapetado en unas recetas o esquemas aprendidos, sino adaptado permanentemente a los retos de la discusión jurídica.

Como abogado perteneció a los Ilustres Colegios de Madrid, Barcelona y Burgos. Asimismo fue árbitro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional de París. Desempeñó el puesto de Abogado jefe del servicio contencioso del Banco Bilbao (1957-1962), y el de Jefe del servicio de recursos del Ministerio de Información y Turismo (1962 y 1963).

4. Su aproximación a la praxis del Derecho se produce también a través la judicatura, en diversos niveles: desde un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, hasta el Tribunal Constitucional. Fue juez, por oposición, teniendo su primer destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Martín de Valdeiglesias (1956-1957). Fue Magistrado el Tribunal Constitucional, nombrado en 1980, por el Senado. Desempeñó este cargo, ininterrumpidamente, hasta 1989, siendo ponente en numerosas sentencias fundamentales en la historia de este Tribunal.

5. Luis Díez Picazo ha sido, asimismo, promotor activo de la mejora de la legislación, especialmente del Código Civil. En los tiempos más recientes, siendo Presidente de la Comisión General de Codificación, ha impulsado la Propuesta para la modernización del Derecho de obligaciones y contratos (2009). Adscrito a la Comisión de Codificación como Vocal Permanente de la Sección Primera desde 1972, ha sido presidente de esta Sección desde 1978 hasta poco antes de su muerte. Fue, además, Vocal de la Comisión Interministerial que preparó el Anteproyecto de la Ley de Costas y de la Comisión de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (1967-1968). En este concepto asistió a las reuniones de UNIDROIT en Roma en los mencionados años. Fue, asimismo, Vocal de la Junta Electoral Central (1977 a 1979).

Para quien escribe esta nota necrológica es triste, muy triste, dejar constancia escrita de la muerte de Luis Díez-Picazo. Con el dolor profundo que su muerte nos produce se mezcla un hondo sentimiento de gratitud de todos los que nos dedicamos al Derecho, sea cual fuere la parcela que cultivemos, por el legado inmenso que nos deja en sus enseñanzas y en su obra. Díez-Picazo permanecerá vivo en todos nosotros y en las futuras generaciones de Juristas.

Antonio-Manuel Morales Moreno
Catedrático emérito de Derecho Civil
Universidad Autónoma de Madrid

